

Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.



Bogotá D.C., **JULIO** de 2026

Boletín **Donando** *vida*

Por:

Mario Fernando Figueroa Mora

Médico Referente – Programa Donación y Trasplantes

*“No vayas donde el camino te lleve.
Ve en su lugar donde no hay camino y deja un rastro.”
Ralph Waldo Emerson*

1. *Entidades que participarán en el VII Simposio Internacional*

...

- En el boletín anterior comentamos y relacionamos los países que se vincularán con tan importante y trascendental evento para la Red Distrital y Nacional de Donación y Trasplantes.
- En el presente destacamos de manera relevante, las entidades que representarán sus conferencistas y vale mencionar entonces...
- **En el plano Internacional:** La Organización Nacional de Trasplantes (ONT) de España, entidad emblemática de índole mundial; el hospital Clinic de Barcelona; el Departamento de Trasplantes de la Clínica Mayo de Jacksonville de la Florida (EEUU), la Federación Panamericana e Ibérica de Medicina Crítica y Terapia Intensiva (FEPIMCTI), con sede en Ciudad de México; el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) de Argentina; el Instituto Nacional de Donación y Trasplantes (INDOT) del Ecuador; el sistema Nacional de Trasplantes de Brasil; el Banco de tejidos de Barcelona; el Instituto Nacional de Donación y Trasplantes - INDT Santiago de Chile; el Banco Multitejidos del Instituto Nacional de Donación y Trasplantes (INDT) de Uruguay.
- **En el plano nacional:** el Instituto Nacional de Salud, la Fundación Universitaria del Área Andina, la Subred Norte, la Clínica Somer de Rionegro / Antioquia; la Asociación Colombiana de Medicina Crítica y Cuidado Intensivo (AMCI); la Universidad Militar Nueva Granada; la Clínica del Occidente de Bogotá D.C.; Colombiana de Trasplantes; y el Instituto Distrital de Ciencia Biotecnología e Innovación en Salud (IDCBIS).
- En resumen, las entidades de mayor prestigio y reconocimiento relacionadas con las redes de Donación y Trasplantes de España y América.



2. *Ley 2620 del 31 de julio de 2026 - “Por medio del cual se modifica la estructura nacional de donación, trasplante de órganos, tejidos y células, la Ley 9ª de 1979, la Ley 1805 de 2016 y se dictan otras disposiciones” ...*



- El pasado 31 de julio de 2026, el Congreso de la República, sancionó la Ley 2620. La misma representará un aporte destacado e importante para la Red Nacional de Donación y Trasplantes, de la cual destacamos los siguientes artículos:
- **Artículo 6:** Le da relevancia al componente educativo, ya que induce a las entidades de formación en salud a integrar módulos de donación en su pensum académico.
- **Artículo 7:** Enfatiza en la formación de los médicos coordinadores operativos (MCO) en la gestión operativa de la donación (GOD). Será el Ministerio de Salud y Protección Social, la entidad que, a través de la Dirección de Desarrollo del Talento Humano, será la encargada de definir los contenidos de formación y los estándares de práctica de los MCO.
- **Artículo 12:** si bien conocemos el modelo de GOD intrahospitalaria, que se ha implementado en los dos últimos años, fortalece su estructura.
- **Artículo 13:** Establece la libre escogencia que podrán hacer los pacientes, sobre el centro en el cual desean ser trasplantados.
- **Artículo 15:** Establece la posibilidad de que las IPS trasplantadoras, podrán adquirir y utilizar máquinas de perfusión dinámica in situ y ex situ para los donantes orgánicos.
- **Artículo 20:** Establece el Registro Nacional de Donantes incompatibles y pacientes altamente sensibilizados.
- **Artículo 21:** Establece la implementación de unidades de Cuidados Intensivos Orientados a la Donación (CIOD) en entidades públicas y privadas, con servicios de salud de nivel II y IV, como parte de su modelo asistencial.
- **Artículo 23:** Establece la promoción de cooperación y alianzas internacionales en materia de donación y trasplantes, fomentando el intercambio de conocimientos, investigación y formación del talento humano. Este artículo va muy acorde con la filosofía que ha orientado nuestros Simposios Internacionales.
- **Artículos 26 y 27:** Dada la importancia que representa la existencia de programas permanentes de educación y sensibilización en donación, proceso en el cual deben involucrarse el Ministerio de Salud, el INS, y las secretarías de salud departamentales y municipales, encargadas de diseñar e implementar un programa de Acompañamiento Técnico Prioritario (ATP).
- Será el Instituto Nacional de Salud, entidad rectora de la Red Nacional de Donación y trasplantes, o quien haga sus veces, la entidad encargada de reglamentar de manera objetiva en asocio con el Ministerio de Salud y Protección Social, los asuntos correspondientes a esta Ley.

3. *4^a. cohorte del Curso virtual actualizado...*

- La 4^a. cohorte inicia en la 1^a semana de agosto y culminará septiembre 28.
- Se convoca a su vinculación como es habitual, al personal asistencial y administrativo; pero también se convoca muy especialmente al personal en formación. Esto, dada la inexistente capacitación que esta población, sean estudiantes de medicina, enfermería, terapias o bacteriología, carecen completamente sobre la materia y en nuestra entidad tienen una gran posibilidad de conocer los principios básicos que rigen tan sensible disciplina médica.

4. Artículo del mes...

- Presentamos para su lectura en el micrositio del Programa un interesante artículo titulado: *Percepción de la donación de órganos en personal administrativo y personal asistencial en dos centros trasplantadores en Colombia*¹ dirigido a todo el personal asistencial, en formación y administrativo. Lo obtuvimos de la Revista Colombiana de Nefrología, publicado en diciembre de 2024.
- El estudio demuestra la relevancia que representan la capacitación y sensibilización y que son necesarias fortalecer frente a los mitos que persisten notablemente en el personal de la salud, tanto que afectan las tasas de donación. Pese a las jornadas de sensibilización y capacitación, siempre será necesario mantener y desplegar todo tipo de acciones que contribuyan a neutralizar las dudas que se tienen sobre la regulación de la donación.
- Muchas veces es el mismo personal de la salud, el que con su actitud y desconocimiento sobre la normatividad y alcances de la donación y el trasplante, quienes afectan negativamente los procesos de GOD. Por ello la necesidad de que todos seamos promotores de la donación, multiplicadores de sus bondades, y conocer a cabalidad cómo esta sensible disciplina médica, si se fomenta con sensibilidad y responsabilidad social, no solo que favorece una segunda oportunidad en las vidas de muchas personas; sino también la solidaridad en torno a su filosofía, y nos motiva a aportarle de manera importante al sistema general de seguridad social en salud en nuestro país.



*Decide en vida, tu opción por la donación de órganos y tejidos,
registrando tu voluntad en la web del Instituto Nacional de Salud,
en el siguiente enlace...*

<https://donavida.ins.gov.co/Paginas/donacion-organos.html/>

¹ <https://revistanefrologia.org/index.php/rcn/article/view/781/1137>
<http://doi.org/10.22265/acnef.11.3.781>

*Los invitamos a visitar nuestro microsítio en la web de la
Subred Norte en el siguiente enlace...*

<https://www.subrednorte.gov.co/donacion-y-trasplante/>

Coméntanos tus inquietudes y dudas a los correos Institucionales:

Médico Referente del Programa: donaciontrasplantes@subrednorte.gov.co

Médicos Coordinadores Operativos: gestiontrasplante@subrednorte.gov.co
gestiontrasplante2@subrednorte.gov.co

Administración Curso Virtual: capacitacion1subrednorte@gmail.com

¡Tenemos mucho por hacer y lo estamos haciendo!